

República del Ecuador



NOTARÍA CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

4

Dr Romulo Joselito Pallo Quisilema 30958
Notario

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA Y OTROS

A FAVOR DE

LUIS HERIBERTO GRIJALVA PILAPANTA

TELMO MIGUEL PARRA TERÁN

CUANTIA: USD. 500,00

DI: 2 COPIAS

&&& CVB &&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy martes quince de
marzo del año dos mil dieciséis, ante mi **DOCTOR ROMULO**

Copia: **PRIMERA**

Protocolos de los Doctores: Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Ángel Altamirano Arellano,

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1rio

2

3

4

5

6

7

8

9

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

10

OTORGADA POR:

11

DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA Y OTROS

12

A FAVOR DE

13

LUIS HERIBERTO GRIJALVA PILAPANTA

14

TELMO MIGUEL PARRA TERÁN

15

CUANTIA: USD. 500,00

16

DI: 2 COPIAS

17

&&& CVB &&&

18

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

19

Capital de la República del Ecuador, hoy martes quince de

20

marzo del año dos mil dieciséis, ante mi **DOCTOR ROMULO**

21

JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón

22

Quito, según acción de personal número uno tres dos dos

23

seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre

24

de dos mil trece, comparece en calidad de cedentes los

25

señores cónyuges señores DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA y

26

ANA XIMENA CISNEROS ROMERO, casados entre sí; y, el señor

27

NELSON DIEGO GRIJALVA PILAPANTA, soltero, por sus propios

28

derechos; y por otra, en calidad de Cesionarios el señor LUIS

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 HERIBERTO GRIJALVA PILAPANTA, de estado civil soltero y el
2 señor TELMO MIGUEL PARRA TERÁN, casado, por sus propios
3 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, legalmente
5 capaces, a quienes conozco de que doy fe y me solicitan que
6 eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a
7 continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: El registro de
8 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la siguiente que
9 contiene LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía
10 "PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES
11 COMPAÑÍA LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas:
12 PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen el otorgamiento de la
13 presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una
14 parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores DANIEL
15 FRANCISCO GARZON PARRA y ANA XIMENA CISNEROS ROMERO,
16 casados entre sí; y, el señor NELSON DIEGO GRIJALVA PILAPANTA,
17 soltero, por sus propios y personales derechos; y, de otra parte, en
18 calidad de CESIONARIOS el señor LUIS HERIBERTO GRIJALVA
19 PILAPANTA, de estado civil soltero y el señor TELMO MIGUEL
20 PARRA TERÁN, casado por sus propios y personales derechos. Los
21 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, radicados y
22 domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: Antecedentes.- a)
23 La "COMPAÑÍA "PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS
24 INDUSTRIALES CIA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura
25 Pública otorgada el veinte y nueve de junio del año dos mil, ante el
26 Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Gustavo
27 Flores Uzcátegui, con un capital social de cuatrocientos dólares
28 (U.S. \$. 400.00); fue aprobada por la Superintendencia de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 Compañías mediante Resolución número cero cero-Q-II-dos ocho
2 dos cero de cinco de octubre del año dos mil; y, legalmente inscrita
3 en el Registro Mercantil del mismo Distrito Metropolitano de Quito
4 el uno de noviembre del dos mil, bajo el número tres mil
5 trescientos sesenta (No. 3360), Tomo ciento treinta y uno (131).- b)
6 Aumentó su Capital Social de cuatrocientos dólares (U.S. \$. 400.00)
7 a cinco mil dólares (U.S. \$. 5.000,00); se practicó la Conversión de
8 Capital Social de sucres a dólares; elevó el valor nominal de las
9 participaciones a un dólar (U.S. \$. 1,00); y, reformo los Estatutos
10 Sociales, mediante Escritura Pública otorgada el veinte y seis (26)
11 de diciembre del año dos mil dos (2.002), ante el Notario Vigésimo
12 Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Sebastián Valdivieso
13 Cueva, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías
14 mediante Resolución número cero tres.Q.IJ.cero ocho tres siete de
15 cinco (05) de marzo del año dos mil tres (2.003); y legalmente
16 inscrita en el Registro Mercantil del Mercantil del mismo Distrito, el
17 veinte y siete (27) de marzo del dos mil tres (2.003), bajo el
18 número novecientos veinte (No. 920), tomo ciento treinta y cuatro
19 (134).- c) Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones,
20 de dieciséis de junio del dos mil tres celebrada ante Doctor
21 Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón
22 Quito y, legalmente marginada en la inscripción en el Registro
23 Mercantil del mismo Distrito Metropolitano de Quito, el dieciocho
24 (18) de julio del dos mil tres (2.003), el señor Telmo Miguel Parra
25 Terán, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Dalia
26 Jimena Gallo Pilapanta de Parra, quien en forma expresa manifiesta
27 su autorización para que su cónyuge ceda sus participaciones; por
28 lo que, mediante el presente instrumento de manera libre y

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 voluntaria, declaran que ceden y traspasan las participaciones
2 sociales que corresponden dentro de la compañía "PROMIGPART
3 PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES COMPAÑÍA
4 LIMITADA" en forma y en los porcentajes que se indican a
5 continuación DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE (237)
6 participaciones sociales a favor del señor Daniel Francisco Garzón
7 Parra que equivalen el cuatro coma setenta y cuatro por ciento
8 (4,74%) del total de capital sociales de la Compañía; DOS MIL
9 DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE (2.237) participaciones sociales a
10 favor del señor Luis Heriberto Grijalva Pilapanta que equivalen el
11 cuarenta y cuatro coma setenta y cuatro por ciento (44,74%) del
12 total de capital sociales de la Compañía; y, DOSCIENTAS
13 CINCUENTA (250) participaciones sociales a favor de la señorita
14 Delia Teresa Grijalva Pilapanta que equivalen el cinco por ciento
15 (5%) del total de capital social de la Compañía.- Las participaciones
16 son de un dólar (U.S. \$. 1,00) de valor de cada una.-d) Mediante
17 escritura pública de Cesión de Participaciones, de veinte y tres de
18 mayo de dos mil ocho, celebrada ante Doctor Rubén Darío
19 Espinosa, Notario Undécimo del cantón Quito, la señorita DELIA
20 TERESA GRIJALVA PILAPANTA, mediante este instrumento declara
21 que cede y traspasa las doscientas cincuenta (250) participaciones
22 sociales que le corresponden dentro de la empresa, de valor de un
23 dólar (\$1,00) cada una, que constituye el cinco por ciento (5%) del
24 total de la Compañía, a favor del señor NELSON DIEGO GRIJALVA
25 PILAPANTA.- e) Mediante acta de veinte y seis de Febrero de dos
26 mil dieciséis, la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
27 DE SOCIOS, acepta la cesión del cinco por ciento (5%) de
28 participaciones del señor DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA al

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 señor LUIS HERIBERTO GRIJALVA PILAPANTA; asimismo acepta la
2 cesión del cinco por ciento (5%) de participaciones del señor
3 NELSON DIEGO GRIJALVA PILAPANTA al señor TELMO MIGUEL
4 PARRA TERAN. TERCERA: Cesión de Participaciones.- Con los
5 antecedentes expuestos, libre y voluntariamente el señor DANIEL
6 FRANCISCO GARZON PARRA, mediante este instrumento declara
7 que cede y traspasa las doscientas cincuenta (250) participaciones
8 sociales que le corresponden dentro de la empresa, de valor de un
9 dólar (\$ 1,00) cada una, que constituye el cinco por ciento (5%) del
10 total de la Compañía, a favor del señor LUIS HERIBERTO GRIJALVA
11 PILAPANTA; asimismo, el señor NELSON DIEGO GRIJALVA
12 PILAPANTA, mediante este instrumento declara que cede y
13 traspasa las doscientas cincuenta (250) participaciones sociales
14 que le corresponden dentro de la empresa, de valor de un dólar (\$
15 1,00) cada una, que constituye el cinco por ciento (5%) del total de
16 la Compañía, a favor del señor TELMO MIGUEL PARRA TERÁN. Las
17 cesiones materia del presente acto, se transfiere con todos los
18 derechos, obligaciones, beneficios pasados, presentes y futuros,
19 para lo cual, LOS CEDENTES, renuncian a cualquier clase de
20 reclamo posterior. Por su parte, los CESIONARIOS, declaran que
21 aceptan las transferencias de participaciones sociales que
22 anteceden, por así convenir a sus interés.- CUARTA: Precio.- El
23 justo precio que tanto LOS CEDENTES como LOS CESIONARIOS
24 establecen por la cesión de participaciones sociales que antecede,
25 es el valor nominal de ellas, es decir, quinientos dólares
26 Americanos (U.S.\$500,00), por cada una, valor que LOS CEDENTES
27 declaran recibir íntegramente de parte de los cesionarios a su
28 entera satisfacción, por lo que manifiesta que nada tienen que

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 reclamar al respecto.- QUINTA: Cuadro de Integración de Capital-
2 Por el perfeccionamiento de la transferencia de participaciones
3 antes referidas, el cuadro de Integración de Capital de la Compañía
4 "PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES
5 COMPAÑÍA LIMITADA", queda conformada de la siguiente manera:

6
7

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACION ES SOCIALES	PORCENTAJE
Telmo Miguel Parra Terán	\$. 2.500,00	\$. 2.500,00	2.500	50%
Luis H. Grijalva Pilapanta	\$. 2.500,00	\$. 2.500,00	2.500	50%
TOTALES	\$. 5.000,00	\$. 5.000,00	5.000	100%

8

9 SEXTA: Marginaciones.- Deberá tomarse nota del contenido de la
10 presente escritura pública al margen de la matriz de la escritura
11 pública al margen de la matriz de la escritura pública de
12 constitución de la compañía "PROMIGPART PROVEEDORA DE
13 SUMINISTROS INDUSTRIALES COMPAÑÍA LIMITADA", en la
14 Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito; y, al margen
15 de la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil
16 del mismo Distrito.- Usted señor Notario se servirá agregar las
17 demás cláusulas de estilo para la plena validez de los estipulado.-
18 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que queda elevada a
19 escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes
20 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada
21 por el Abogado Christian Arellano Pozo, con matrícula
22 profesional número diecisiete guión dos mil once guión
23 cuatrocientos noventa y tres del Foro de Abogados de
24 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario



1 se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue
2 al compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo
3 en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
4 esta notaria de todo lo cual doy fe.-

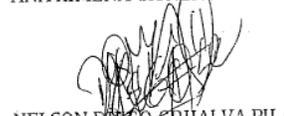
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


1712407039
DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA




1715638456
ANA XIMENA CISNEROS ROMERO




171367403-2
NELSON DIEGO GRIJALVA PILAPANTA

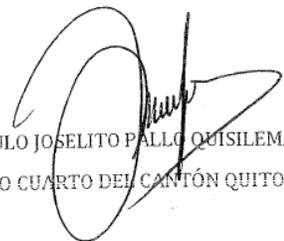



171170616-6
LUIS HERIBERTO GRIJALVA PILAPANTA




170761947-2
TELMO MIGUEL PARRA TERÁN




DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota.....

Quito, 26 de Febrero de 2016

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS
INDUSTRIALES CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL 26 DE FEBRERO DE
2016.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 días del mes de Febrero de dos mil dieciséis, siendo las 18H00, en el domicilio de la compañía PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA. LTDA.", en sus oficinas ubicadas en la Av. Interoceánica Km. 9 ½ entre Manabí y Salinas, s/n sector Cumbayá, se reúnen los siguientes socios: el señor LUIS HERIBERTO GRIJALVA PILAPANTA, por sus propios y personales derechos, propietario del 45% de las participaciones, Gerente General; el señor TELMO MIGUEL PARRA TERAN, por sus propios y personales derechos, propietario del 45% de las participaciones, Presidente; el señor DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA, por sus propios y personales derechos propietario del 5% de las participaciones; el señor NELSON DIEGO GRIJALVA PILAPANTA, por sus propios y personales derechos propietario del 5% de las participaciones. Preside la junta el señor LUIS HERIBERTO GRIJALVA PILAPANTA y como secretario el señor DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA. Se inicia la junta con el siguiente orden del día 1.- LA CESION DEL 5% DE PARTICIPACIONES que mantiene en la empresa el señor DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA con carácter de irrevocable y urgente. 2.- LA CESION DEL 5% DE PARTICIPACIONES que mantiene en la empresa el señor NELSON DIEGO GRIJALVA PILAPANTA con carácter de irrevocable y urgente. Se inicia la junta con la intervención del señor DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA exponiendo las causales que lo lleva a tomar esta decisión, avocando conocimiento de todos los presentes. Se reitera su pedido de LA CESION DEL 5% DE PARTICIPACIONES que mantiene en la empresa, con carácter de irrevocable y urgente. Se mantiene en las causales personales expuestas a la junta. Posteriormente, se acepta la cesión del 5 % DE PARTICIPACIONES del señor DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA al señor LUIS HERIBERTO GRIJALVA PILAPANTA. Interviene el señor NELSON DIEGO GRIJALVA PILAPANTA exponiendo las causales que lo lleva a tomar esta decisión, avocando conocimiento de todos los presentes. Se reitera su pedido de LA CESION DEL 5% DE PARTICIPACIONES que mantiene en la empresa, con carácter de irrevocable y urgente. Se mantiene en las causales personales expuestas a la junta. Posteriormente, se acepta la cesión del 5 % PARTICIPACIONES del señor NELSON DIEGO GRIJALVA PILAPANTA al señor TELMO MIGUEL PARRA TERAN. Siendo las 21H30 secretaria dispone un receso para las deliberaciones respectivas y la elaboración de la presente acta. Siendo las 22H15, Presidencia reinstala la Junta y por intermedio de secretaria se da la lectura a la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios, para constancia, la suscriben en unidad de acto para los fines legales respectivos, en el lugar y fecha sentada con anterioridad.



LUIS H. GRIJALVA PILAPANTA
CC. 171170616-6
Gerente General –Socio



DANIEL GARZON PARRA
CC. 171240203-9
Secretario – Socio



TELMO MIGUEL PARRA TERAN
CC. 170761947-2
Presidente – Socio



DIEGO GRIJALVA PILAPANTA
CC. 171367403-2
Socio





[Handwritten signature]

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que me exhibió y se devolvió,
en fejas.
Quito, a 17 MAR 2014

DR. ROMULO J. GARCIA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 171563845-6

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CISNEROS ROMERO ANA XIMENA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA VICENTINA
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-14
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CISNEROS TULCANAJA SEGUNDO F**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROMERO SERRANO ANA J**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2016-02-10**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-02-10**

E33347224





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004
004 - 0100 **1715638456**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CISNEROS ROMERO ANA XIMENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA KENNEDY
 QUITO 2
 CANTÓN PARQUILAJA ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió.
 en Hojas.
 Quito, a



NOTARIO CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDEJA DE CIUDADANIA 171240203-9

APellidos y Nombres: **DARZON PARRA DANIEL FRANCISCO**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**

Quito

Gonzalez Suarez

Fecha de Nacimiento: **1975-02-18**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

ANA XIMENA CISNEROS ROMERO




INSTRUCCION: **SUPERIOR**

PROFESION / OCUPACION: **INGENIERO COMERCIAL**

V4443V4422

APellidos y Nombres del Padre: **GARZON FRANCISCO DAVID**

APellidos y Nombres de la Madre: **PARRA NORMA ANTONIETA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-04-30**

Fecha de Expiración: **2021-04-30**

[Signature]

[Signature]




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

017

017 - 0112 **1712402039**

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GARZON PARRA DANIEL FRANCISCO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO		
CANTON	BARROQUIA	22NA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO-

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas.

Quito, a *[Date]*

[Signature]

DR. ROMULO JERONIMO PARRA G. NOTARIO CUARTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CITILACER: **CUSADAMA** N.º **170761947-2**

APellidos y Nombres: **PARRA TERAN TELMO MIGUEL**

LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**

PROVINCIA: **CUMBAYA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1963-07-18**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

DELIA JIMENA GALLO PILAPANTA




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN: **EMPLEADO** V2389V4422

APellidos y Nombres del Padre: **PARRA FLAVIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **TERAN DOLORES**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: **QUITO 2018-07-20**

FECHA DE EXPIRACION: **2020-07-20**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

030 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0064 **1707619472**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

PARRA TERAN TELMO MIGUEL

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**

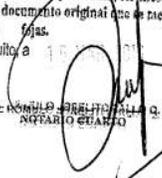
CANTON: **Parroquia** ZONA: **0**

Telmo Miguel Parra Teran
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que me exhibió y se devolvió, en fejas.

Quito a 18 de febrero de 2014




DR. RONALDO ABREU PALLA Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171170616-6

APellidos y Nombres: **GRUJALVA PILAPANTA LUIS HERBERTO**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE**
Fecha de Nacimiento: **1973-05-24**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE** V2443V2242

APellidos y Nombres del Padre: **GRUJALVA LUIS HERIBERTO**

APellidos y Nombres de la Madre: **PILAPANTA TACO EMMA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-03-18**

Fecha de Expiración: **2024-03-18**

DIR. GEN. REG. CIVIL (Signature) FIRMA DEL CEDULADO (Signature)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DEL CENE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

018 - 0000 1711706166

IDENTIFICACION: **GRUJALVA PILAPANTA LUIS HERIBERTO** CÉDULA

PICHINCHA CUMBAYA 8
QUITO 8
CANTÓN PICHINCHA 8 ZONA

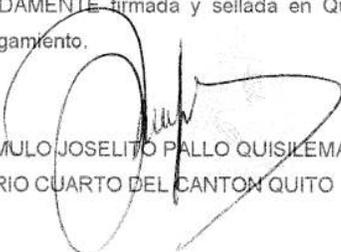
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA (Signature)

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.
en fojas.
Quito, a 16 de Mayo de 2014

DR. RÓMULO JOSE LITO PALMA
NOT. RTO 13444



.....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA Y OTROS A FAVOR DE LUIS HERIBERTO GRIJALVA PILAPANTA Y TELMO PARRA TERAN, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.


DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000012685



20161701009O00720

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701009O00720

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2016, (13:35)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUJALVA PILAPANTA NELSON DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713674032
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2649

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

C.S.

20151701009000720

RAZON.- Tomo nota de la CESION DE PARTICIPACIONES que ceden: DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA Y OTROS a favor de: LUIS HERIBERTO GRIJALVA PILAPANTA Y TELMO MIGUEL PARRA TERÁN celebrada ante el DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA, Celebrada el 29 de Junio del 2000, otorgada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcategui, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y tres de marzo del dos mil dieciséis.-

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 30458



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21097
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	419
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

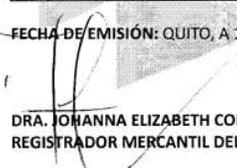
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /15/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTE TRANSFIERE 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3360 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2000..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Factura: 003-002-000038303



20161701004P02649

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701004P02649					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MARZO DEL 2016, (11:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	GRIJALVA PILAPANTA NELSON DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713674032	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CISNEROS ROMERO ANA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715638456	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GARZON PARRA DANIEL FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712402039	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PARRA TERAN TELMO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707618472	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRIJALVA PILAPANTA LUIS HERIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711706166	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		500,00					



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO**



Clave de acceso: 160520160117681605800012001010000939780009397812

DOCUMENTO SIN VALIDEZ FISCAL

Fecha : 16/05/2016 13:27:22
 Cliente : PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA.
 Dirección : E.T.D.A. Cumbaya
 R.U.C / C.I. : 1791754271001
 Teléfono : 022040267



Trámite: * 3 0 4 5 8 *

Factura: 001-010-000093978

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
TT-189	CESTON DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			
	Fecha y Hora de Entrega Estimada: 18/05/2016 16:00:00			
	Rep: 21097			
	DESCUENTO CONFORME A LO QUE SEÑALA EL ART. 1 DE LA TABLA DE ARANCELIS DE LA LEY DE REGISTRO			\$ 0.00

Para revisar sus facturas, por favor acceda con su usuario y clave al siguiente link: <http://facturacionelectronica.gob.ec/facturacionelectronica/> Su usuario y clave de acceso al portal es su número de cédula/RUC, en el primer ingreso deberá personalizar su clave. Puede revisar también en su correo electrónico: mo.juridico@hotmail.com, en su bandeja de entrada o spam.



SUBTOTAL:	\$ 27.50
DESCUENTO:	\$ 0.00
IVA 0%:	\$ 0.00
IVA 12%:	\$ 0.00
TOTAL:	\$ 27.50

Documento indispensable para la entrega del trámite

Sistema en mantenimiento, los tiempos de despacho de trámites pueden variar

República del Ecuador



NOTARÍA CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

4

Dr Romulo Joselito Pallo Quisilema 30958
Notario

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA Y OTROS

A FAVOR DE

LUIS HERIBERTO GRIJALVA PILAPANTA

TELMO MIGUEL PARRA TERÁN

CUANTIA: USD. 500,00

DI: 2 COPIAS

&&& CVB &&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy martes quince de
marzo del año dos mil dieciséis, ante mi **DOCTOR ROMULO**

Copia: **PRIMERA**

Protocolos de los Doctores: Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Ángel Altamirano Arellano,

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1rio

2

3

4

5

6

7

8

9

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

10

OTORGADA POR:

11

DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA Y OTROS

12

A FAVOR DE

13

LUIS HERIBERTO GRIJALVA PILAPANTA

14

TELMO MIGUEL PARRA TERÁN

15

CUANTIA: USD. 500,00

16

DI: 2 COPIAS

17

&&& CVB &&&

18

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

19

Capital de la República del Ecuador, hoy martes quince de

20

marzo del año dos mil dieciséis, ante mi **DOCTOR ROMULO**

21

JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón

22

Quito, según acción de personal número uno tres dos dos

23

seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre

24

de dos mil trece, comparece en calidad de cedentes los

25

señores cónyuges señores DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA y

26

ANA XIMENA CISNEROS ROMERO, casados entre sí; y, el señor

27

NELSON DIEGO GRIJALVA PILAPANTA, soltero, por sus propios

28

derechos; y por otra, en calidad de Cesionarios el señor LUIS

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 HERIBERTO GRIJALVA PILAPANTA, de estado civil soltero y el
2 señor TELMO MIGUEL PARRA TERÁN, casado, por sus propios
3 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, legalmente
5 capaces, a quienes conozco de que doy fe y me solicitan que
6 eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a
7 continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: El registro de
8 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la siguiente que
9 contiene LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía
10 "PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES
11 COMPAÑÍA LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas:
12 PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen el otorgamiento de la
13 presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una
14 parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores DANIEL
15 FRANCISCO GARZON PARRA y ANA XIMENA CISNEROS ROMERO,
16 casados entre sí; y, el señor NELSON DIEGO GRIJALVA PILAPANTA,
17 soltero, por sus propios y personales derechos; y, de otra parte, en
18 calidad de CESIONARIOS el señor LUIS HERIBERTO GRIJALVA
19 PILAPANTA, de estado civil soltero y el señor TELMO MIGUEL
20 PARRA TERÁN, casado por sus propios y personales derechos. Los
21 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, radicados y
22 domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: Antecedentes.- a)
23 La "COMPAÑÍA "PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS
24 INDUSTRIALES CIA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura
25 Pública otorgada el veinte y nueve de junio del año dos mil, ante el
26 Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Gustavo
27 Flores Uzcátegui, con un capital social de cuatrocientos dólares
28 (U.S. \$. 400.00); fue aprobada por la Superintendencia de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 Compañías mediante Resolución número cero cero-Q-II-dos ocho
2 dos cero de cinco de octubre del año dos mil; y, legalmente inscrita
3 en el Registro Mercantil del mismo Distrito Metropolitano de Quito
4 el uno de noviembre del dos mil, bajo el número tres mil
5 trescientos sesenta (No. 3360), Tomo ciento treinta y uno (131).- b)
6 Aumentó su Capital Social de cuatrocientos dólares (U.S. \$. 400.00)
7 a cinco mil dólares (U.S. \$. 5.000,00); se practicó la Conversión de
8 Capital Social de sucres a dólares; elevó el valor nominal de las
9 participaciones a un dólar (U.S. \$. 1,00); y, reformo los Estatutos
10 Sociales, mediante Escritura Pública otorgada el veinte y seis (26)
11 de diciembre del año dos mil dos (2.002), ante el Notario Vigésimo
12 Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Sebastián Valdivieso
13 Cueva, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías
14 mediante Resolución número cero tres.Q.IJ.cero ocho tres siete de
15 cinco (05) de marzo del año dos mil tres (2.003); y legalmente
16 inscrita en el Registro Mercantil del Mercantil del mismo Distrito, el
17 veinte y siete (27) de marzo del dos mil tres (2.003), bajo el
18 número novecientos veinte (No. 920), tomo ciento treinta y cuatro
19 (134).- c) Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones,
20 de dieciséis de junio del dos mil tres celebrada ante Doctor
21 Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón
22 Quito y, legalmente marginada en la inscripción en el Registro
23 Mercantil del mismo Distrito Metropolitano de Quito, el dieciocho
24 (18) de julio del dos mil tres (2.003), el señor Telmo Miguel Parra
25 Terán, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Dalia
26 Jimena Gallo Pilapanta de Parra, quien en forma expresa manifiesta
27 su autorización para que su cónyuge ceda sus participaciones; por
28 lo que, mediante el presente instrumento de manera libre y

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 voluntaria, declaran que ceden y traspasan las participaciones
2 sociales que corresponden dentro de la compañía "PROMIGPART
3 PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES COMPAÑÍA
4 LIMITADA" en forma y en los porcentajes que se indican a
5 continuación DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE (237)
6 participaciones sociales a favor del señor Daniel Francisco Garzón
7 Parra que equivalen el cuatro coma setenta y cuatro por ciento
8 (4,74%) del total de capital sociales de la Compañía; DOS MIL
9 DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE (2.237) participaciones sociales a
10 favor del señor Luis Heriberto Grijalva Pilapanta que equivalen el
11 cuarenta y cuatro coma setenta y cuatro por ciento (44,74%) del
12 total de capital sociales de la Compañía; y, DOSCIENTAS
13 CINCUENTA (250) participaciones sociales a favor de la señorita
14 Delia Teresa Grijalva Pilapanta que equivalen el cinco por ciento
15 (5%) del total de capital social de la Compañía.- Las participaciones
16 son de un dólar (U.S. \$. 1,00) de valor de cada una.-d) Mediante
17 escritura pública de Cesión de Participaciones, de veinte y tres de
18 mayo de dos mil ocho, celebrada ante Doctor Rubén Darío
19 Espinosa, Notario Undécimo del cantón Quito, la señorita DELIA
20 TERESA GRIJALVA PILAPANTA, mediante este instrumento declara
21 que cede y traspasa las doscientas cincuenta (250) participaciones
22 sociales que le corresponden dentro de la empresa, de valor de un
23 dólar (\$1,00) cada una, que constituye el cinco por ciento (5%) del
24 total de la Compañía, a favor del señor NELSON DIEGO GRIJALVA
25 PILAPANTA.- e) Mediante acta de veinte y seis de Febrero de dos
26 mil dieciséis, la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
27 DE SOCIOS, acepta la cesión del cinco por ciento (5%) de
28 participaciones del señor DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA al

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 señor LUIS HERIBERTO GRIJALVA PILAPANTA; asimismo acepta la
2 cesión del cinco por ciento (5%) de participaciones del señor
3 NELSON DIEGO GRIJALVA PILAPANTA al señor TELMO MIGUEL
4 PARRA TERAN. TERCERA: Cesión de Participaciones.- Con los
5 antecedentes expuestos, libre y voluntariamente el señor DANIEL
6 FRANCISCO GARZON PARRA, mediante este instrumento declara
7 que cede y traspasa las doscientas cincuenta (250) participaciones
8 sociales que le corresponden dentro de la empresa, de valor de un
9 dólar (\$ 1,00) cada una, que constituye el cinco por ciento (5%) del
10 total de la Compañía, a favor del señor LUIS HERIBERTO GRIJALVA
11 PILAPANTA; asimismo, el señor NELSON DIEGO GRIJALVA
12 PILAPANTA, mediante este instrumento declara que cede y
13 traspasa las doscientas cincuenta (250) participaciones sociales
14 que le corresponden dentro de la empresa, de valor de un dólar (\$
15 1,00) cada una, que constituye el cinco por ciento (5%) del total de
16 la Compañía, a favor del señor TELMO MIGUEL PARRA TERÁN. Las
17 cesiones materia del presente acto, se transfiere con todos los
18 derechos, obligaciones, beneficios pasados, presentes y futuros,
19 para lo cual, LOS CEDENTES, renuncian a cualquier clase de
20 reclamo posterior. Por su parte, los CESIONARIOS, declaran que
21 aceptan las transferencias de participaciones sociales que
22 anteceden, por así convenir a sus interés.- CUARTA: Precio.- El
23 justo precio que tanto LOS CEDENTES como LOS CESIONARIOS
24 establecen por la cesión de participaciones sociales que antecede,
25 es el valor nominal de ellas, es decir, quinientos dólares
26 Americanos (U.S.\$500,00), por cada una, valor que LOS CEDENTES
27 declaran recibir íntegramente de parte de los cesionarios a su
28 entera satisfacción, por lo que manifiesta que nada tienen que

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 reclamar al respecto.- QUINTA: Cuadro de Integración de Capital-
2 Por el perfeccionamiento de la transferencia de participaciones
3 antes referidas, el cuadro de Integración de Capital de la Compañía
4 "PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES
5 COMPAÑÍA LIMITADA", queda conformada de la siguiente manera:

6
7

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACION ES SOCIALES	PORCENTAJE
Telmo Miguel Parra Terán	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	2.500	50%
Luis H. Grijalva Pilapanta	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	2.500	50%
TOTALES	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	5.000	100%

8

9 SEXTA: Marginaciones.- Deberá tomarse nota del contenido de la
10 presente escritura pública al margen de la matriz de la escritura
11 pública al margen de la matriz de la escritura pública de
12 constitución de la compañía "PROMIGPART PROVEEDORA DE
13 SUMINISTROS INDUSTRIALES COMPAÑÍA LIMITADA", en la
14 Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito; y, al margen
15 de la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil
16 del mismo Distrito.- Usted señor Notario se servirá agregar las
17 demás cláusulas de estilo para la plena validez de los estipulado.-
18 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que queda elevada a
19 escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes
20 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada
21 por el Abogado Christian Arellano Pozo, con matrícula
22 profesional número diecisiete guión dos mil once guión
23 cuatrocientos noventa y tres del Foro de Abogados de
24 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario



1 se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue
2 al compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo
3 en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
4 esta notaria de todo lo cual doy fe.-

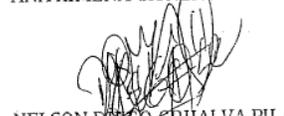
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


1712407039
DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA




1715638456
ANA XIMENA CISNEROS ROMERO




171367403-2
NELSON DIEGO GRIJALVA PILAPANTA

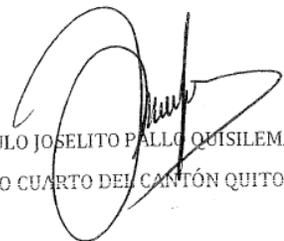



171170616-6
LUIS HERIBERTO GRIJALVA PILAPANTA




170761947-2
TELMO MIGUEL PARRA TERÁN




DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota.....

Quito, 26 de Febrero de 2016

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS
INDUSTRIALES CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL 26 DE FEBRERO DE
2016.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 días del mes de Febrero de dos mil dieciséis, siendo las 18H00, en el domicilio de la compañía PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA. LTDA.", en sus oficinas ubicadas en la Av. Interoceánica Km. 9 ½ entre Manabí y Salinas, s/n sector Cumbayá, se reúnen los siguientes socios: el señor LUIS HERIBERTO GRIJALVA PILAPANTA, por sus propios y personales derechos, propietario del 45% de las participaciones, Gerente General; el señor TELMO MIGUEL PARRA TERAN, por sus propios y personales derechos, propietario del 45% de las participaciones, Presidente; el señor DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA, por sus propios y personales derechos propietario del 5% de las participaciones; el señor NELSON DIEGO GRIJALVA PILAPANTA, por sus propios y personales derechos propietario del 5% de las participaciones. Preside la junta el señor LUIS HERIBERTO GRIJALVA PILAPANTA y como secretario el señor DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA. Se inicia la junta con el siguiente orden del día 1.- LA CESION DEL 5% DE PARTICIPACIONES que mantiene en la empresa el señor DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA con carácter de irrevocable y urgente. 2.- LA CESION DEL 5% DE PARTICIPACIONES que mantiene en la empresa el señor NELSON DIEGO GRIJALVA PILAPANTA con carácter de irrevocable y urgente. Se inicia la junta con la intervención del señor DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA exponiendo las causales que lo lleva a tomar esta decisión, avocando conocimiento de todos los presentes. Se reitera su pedido de LA CESION DEL 5% DE PARTICIPACIONES que mantiene en la empresa, con carácter de irrevocable y urgente. Se mantiene en las causales personales expuestas a la junta. Posteriormente, se acepta la cesión del 5 % DE PARTICIPACIONES del señor DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA al señor LUIS HERIBERTO GRIJALVA PILAPANTA. Interviene el señor NELSON DIEGO GRIJALVA PILAPANTA exponiendo las causales que lo lleva a tomar esta decisión, avocando conocimiento de todos los presentes. Se reitera su pedido de LA CESION DEL 5% DE PARTICIPACIONES que mantiene en la empresa, con carácter de irrevocable y urgente. Se mantiene en las causales personales expuestas a la junta. Posteriormente, se acepta la cesión del 5 % PARTICIPACIONES del señor NELSON DIEGO GRIJALVA PILAPANTA al señor TELMO MIGUEL PARRA TERAN. Siendo las 21H30 secretaria dispone un receso para las deliberaciones respectivas y la elaboración de la presente acta. Siendo las 22H15, Presidencia reinstala la Junta y por intermedio de secretaria se da la lectura a la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios, para constancia, la suscriben en unidad de acto para los fines legales respectivos, en el lugar y fecha sentada con anterioridad.



LUIS H. GRIJALVA PILAPANTA
CC. 171170616-6
Gerente General –Socio



DANIEL GARZON PARRA
CC. 171240203-9
Secretario – Socio



TELMO MIGUEL PARRA TERAN
CC. 170761947-2
Presidente – Socio



DIEGO GRIJALVA PILAPANTA
CC. 171367403-2
Socio



[Handwritten signature]

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que me exhibió y se devolvió,
en fejas.
Quito, a 17 MAR 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **171563845-6**

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CISNEROS ROMERO ANA XIMENA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA VICENTINA
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-08-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CISNEROS TULCANAJA SEGUNDO F**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROMERO SERRANO ANA J**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2016-02-10**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-02-10**

E33347224



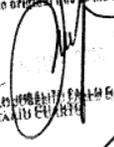


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

004
004 - 0100 **1715638456**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CISNEROS ROMERO ANA XIMENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **KENNEDY**
 QUITO **2**
 CANTÓN **PANDELLA** ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió.
 en **hojas**
 Quito, a 

CNE - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 NOTARÍA CUARTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CELESTINIDAD
 171240203-9

APellidos y Nombres
DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA

Quito
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento
1975-02-18

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

ANA XIMENA CISNEROS ROMERO




INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO COMERCIAL

V4443V4422

APellidos y Nombres del Padre
GARZON FRANCISCO DAVID

APellidos y Nombres de la Madre
PARRA NORMA ANTONIETA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-04-30

Fecha de Expiración
2021-04-30

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 REGISTRADOR GENERAL




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

017

017 - 0112 **1712402039**

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GARZON PARRA DANIEL FRANCISCO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	BARROQUIA	22NA
CANTON		

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO-
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió,
 en fojas.

Quito, a *[Date]*

[Signature]
 DR. ROMULO JERONIMO PALACIO
 NOTARIO CUARTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CITILACER: **CUSADAMA** N.º **170761947-2**

APellidos y Nombres: **PARRA TERAN TELMO MIGUEL**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **QUITO - CUMBAYA 1963-07-18**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

DELIA JIMENA GALLO PILAPANTA




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN: **EMPLEADO** V2389V4422

APellidos y Nombres del Padre: **PARRA FLAVIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **TERAN DOLORES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2018-07-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-07-20**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

030 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0064 **1707619472**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

PARRA TERAN TELMO MIGUEL

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**

CANTON: **Parroquia** ZONA: **0**

Telmo Miguel Parra Teran
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que me exhibió y se devolvió, en fejas.
 Quito a 18 de febrero de 2014



DR. RONALDO ABREU PALLA Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171170616-6

APellidos y Nombres: **GRUJALVA PILAPANTA LUIS HERBERTO**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE**
Fecha de Nacimiento: **1973-05-24**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE** V2443V2242

APellidos y Nombres del Padre: **GRUJALVA LUIS HERBERTO**

APellidos y Nombres de la Madre: **PILAPANTA TACO EMMA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-03-18**

Fecha de Expiración: **2024-03-18**

DIR. GEN. REG. CIVIL (Signature) FIRMA DEL CEDULADO (Signature)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DEL CENE
CENE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

018 - 0000 1711706166

IDENTIFICACION: **GRUJALVA PILAPANTA LUIS HERBERTO** CÉDULA

PICHINCHA CUMBAYA 8
QUITO 8
CANTÓN PICHINCHA 8 ZONA

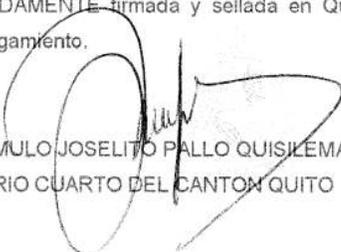
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA (Signature)

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que me exhibió y se devolvió.
en fojas.
Quito, a 16 de Mayo de 2016

DR. RÓMULO JOSE LITO PALMA
NOT. RTO 15444



.....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA Y OTROS A FAVOR DE LUIS HERIBERTO GRIJALVA PILAPANTA Y TELMO PARRA TERAN, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.


DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000012685



20161701009O00720

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701009O00720

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2016, (13:35)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUJALVA PILAPANTA NELSON DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713674032
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2649

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

C.S.

20151701009000720

RAZON.- Tomo nota de la CESION DE PARTICIPACIONES que ceden: DANIEL FRANCISCO GARZON PARRA Y OTROS a favor de: LUIS HERIBERTO GRIJALVA PILAPANTA Y TELMO MIGUEL PARRA TERÁN celebrada ante el DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA, Celebrada el 29 de Junio del 2000, otorgada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcategui, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y tres de marzo del dos mil dieciséis.-

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 30458



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21097
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	419
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /15/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTE TRANSFIERE 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3360 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2000..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Factura: 003-002-000038303



20161701004P02649

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701004P02649					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MARZO DEL 2016, (11:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	GRIJALVA PILAPANTA NELSON DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713674032	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CISNEROS ROMERO ANA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715638456	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GARZON PARRA DANIEL FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712402039	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PARRA TERAN TELMO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707618472	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRIJALVA PILAPANTA LUIS HERIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711706166	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		500,00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO**



Clave de acceso: 160520160117681605800012001010000939780009397812

DOCUMENTO SIN VALIDEZ FISCAL

Fecha : 16/05/2016 13:27:22
R.U.C / C.I. : 1791754271001
Cliente : PROMIGPART PROVEEDORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA.
Teléfono : 022040267
Dirección : E.T.D.A. Cumbaya



Trámite: * 3 0 4 5 8 *

Factura: 001-010-000093978

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
TT-189	CESTON DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			
	Fecha y Hora de Entrega Estimada: 18/05/2016 16:00:00			
	Rep: 21097			
	DESCUENTO CONFORME A LO QUE SEÑALA EL ART. 1 DE LA TABLA DE ARANCELIS DE LA LEY DE REGISTRO			\$ 0.00

Para revisar sus facturas, por favor acceda con su usuario y clave al siguiente link: <http://facturacionelectronica.gob.ec/facturacionelectronica/> Su usuario y clave de acceso al portal es su número de cédula/RUC, en el primer ingreso deberá personalizar su clave. Puede revisar también en su correo electrónico: mo.juridico@hotmail.com, en su bandeja de entrada o spam.



SUBTOTAL:	\$ 27.50
DESCUENTO:	\$ 0.00
IVA 0%:	\$ 0.00
IVA 12%:	\$ 0.00
TOTAL:	\$ 27.50

Documento indispensable para la entrega del trámite

Sistema en mantenimiento, los tiempos de despacho de trámites pueden variar